Bogotá, 22 de octubre de 2.024

Preguntas y observaciones
INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONALDE COLOMBIA IPU-INC-030-2024

Oferente: **Punto Empleo S.A.S.**
NIT: 801.002.775-4

Comedidamente relacionamos las preguntas y observaciones a la invitación publica en referencia cuyo objeto es **CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN.**

1. Por favor confirmar si la contratación del personal temporal será solo en Bogotá, o requieren la contratación en otra ciudad.
2. Por favor confirmar el salario básico de cada uno de los perfiles Auxiliares, técnicos, operativos y profesional, es importante conoce esta información para establecer la entrega de dotación, entre otros servicios adicionales que se debe incluir en el AIU.
3. Por favor confirmar la cantidad de trabajadores en misión por cada uno de los perfiles o el promedio de trabajadores activos mensual durante los meses de vigencia del contrato.
4. ¿Cuál es la periodicidad de pago de nómina (Quincenal, mensual) y cuál es el día de pago?
5. Por favor indicar las características de la dotación, especificaciones de cada prenda y cuál es el costo aproximado de la dotación por trabajador.
6. ¿El costo de la dotación se podrá facturar a Imprenta Nacional, adicionando el AIU de la negociación?
7. ¿La CERTIFICACIÓN ISO 28000, SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE SEGURIDAD EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL, será evaluada como un documento habilitante (cumple o no cumple), es decir, el proponente que no tenga implementada esta certificación puede presentar la propuesta y ser evaluado en los demás criterios? Esto teniendo en cuenta que esta certificación es para garantizar riesgos en la cadena de suministros (No de servicios).
8. Por favor indicar cuales son los ANS o indicadores medibles, que se tendrán en cuenta para el pago por incumplimiento tardío de las obligaciones contractuales que generará un descuento comercial automático sobre la facturación y que se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.?
9. Por favor indicar cuáles son los exámenes médicos de ingreso que manejan o enviar el profesiograma, es importante conocer esta información ya que se debe provisionar el costo en el AIU.
10. A qué cargos o perfiles se deberá realizar la evaluación de visita domiciliaria, o el promedio de visitas que se debe realizar durante la vigencia del contrato, es importante conocer esta información ya que se debe provisionar el costo en el AIU.
11. A qué cargos o perfiles se deberá realizar Prueba de alcoholimetrías y Pruebas de detección de sustancias psicoactivas, o el promedio de pruebas que se debe realizar durante la vigencia del contrato, es importante conocer esta información ya que se debe provisionar el costo en el AIU.
12. Por favor informar la cantidad de sustancias que se deben evaluar en la pruebas de detección de sustancias psicoactivas (Panel de drogas 10, 5, 3 o 2 sustancias).
13. Por favor informar si Imprenta Nacional en el proceso de selección tiene establecido la aplicación de pruebas técnicas específicas y si tendrá algún costo adicional que deba asumir el contratista-EST en su tarifa de AIU.

14. ¿Cuál es el % de rotación del personal en misión de los últimos 6 meses? Es importante conocer esta información para determinar la inversión o provisión que el Contratista-EST debe tener para los exámenes médicos, visitas domiciliarias, pruebas, dotación, entre otros servicios adicionales que se incluyen en la tarifa.
15. ¿Se realizará migración de personal en misión contratado con el contratista actual al nuevo contratista-EST seleccionado?
16. En caso de realizar migración ¿Cuál es la cantidad de trabajadores a contratar al inicio de contrato con el nuevo contratista?
17. Teniendo en cuenta que el proceso de la radicación de facturación se realiza por SECOPII, ¿Cuántos son los días que Imprenta Nacional toma para la aprobación y orden de pago? ¿Se aumenta los 30 días de pago sobre la fecha de radicación de la factura?
18. ¿Imprenta Nacional acepta que el proceso de contratación laboral, el Contratista-EST lo pueda realizar de forma virtual / digital, con firma de los contratos laborales por escrito?, esto podrá disminuir el tiempo de contratación y garantizando el archivo de la hoja de vida o carpeta de contratación de forma digital.
19. ¿Para dar cumplimiento al numeral 7.2.2.8 REEMPLAZO O SOLICITUD DE PERSONAL, se podrá establecer en los ANS o en coordinación con el Supervisor del contrato de la Imprenta, los acuerdos de tiempos de entrega del candidato para el reemplazo?
20. ¿La nómina, seguridad social y provisión de prestaciones sociales del trabajador que se contrata para realizar el reemplazo por ausencias temporales o permanentes en el servicio, se podrá facturar a Imprenta Nacional?
21. ¿Los trabajadores en misión tendrán acceso o manejarán bienes de alto valor? Si este es el caso ¿Se cuenta con una póliza para cubrir los riesgos que puedan afectar a dichos bienes? ¿Cuál será el valor más alto de los bienes que será entregado a los trabajadores en misión?
22. Por favor informar si Imprenta Nacional podrá considerar en el momento de la legalización del contrato comercial, revisar con el Contratista seleccionado si la aplicación de las multas y clausula penal, se podrá aplicar sobre solo el valor del AIU, teniendo en cuenta que los demás costos son directos de la operación en un 90% como lo son salarios, seguridad social y prestaciones sociales pagados a los trabajadores en misión y a las entidades de seguridad social.
23. Por favor aclarar si el Contratista-EST seleccionado podrá facturar mensualmente las prestaciones sociales y si Imprenta Nacional pagará mensualmente lo correspondiente a la provisión de las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, Prima, vacaciones, siendo consecuentes con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF
24. Solicitamos aclarar si el Contratista-EST podrá facturar a Imprenta Nacional las incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo, licencias de maternidad y paternidad del personal, y adelantar el proceso de recobro ante las entidades de seguridad social, para posteriormente al recaudo efectivo de las mismas hacer reintegro a Imprenta Nacional a través de nota crédito.
25. En caso de que el contratista-EST deba asumir el recobro de las incapacidades y estas no puedan ser facturadas a Imprenta Nacional, ¿Si se podrá facturar lo correspondiente a prestaciones sociales y seguridad social del periodo de incapacidad?
26. ¿Imprenta Nacional acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?
27. ¿ Imprenta Nacional asume los costos derivados del primer (1) día por accidente de trabajo, y los dos (2) primeros días por enfermedad, teniendo en cuenta que

estos no son asumidos por el Sistema General de Seguridad social en salud, junto con su componente prestacional y de Seguridad social?

28. Por favor confirmar si Imprenta Nacional asume el costo de prestaciones sociales de los dos primeros días de incapacidad.
29. Por favor informar el % de accidentalidad del último año (severidad y frecuencia) del personal/cargos que administrará el proveedor seleccionado.
30. ¿ Imprenta Nacional recibirá laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?
31. ¿Durante la ejecución del contrato, el proveedor-EST podrá facturar a Imprenta Nacional los costos del personal en misión que se encuentren en fuero de protección por estabilidad reforzada adicionando el AIU de la negociación?
32. ¿En el evento de llegarse a presentar, durante la vigencia del servicio, fueros de estabilidad por maternidad, salud, por orden judicial, u otros de ley, que impidan la terminación del contrato del trabajador en misión, Imprenta Nacional es conocedor de las implicaciones legales y acepta reconocer las cargas legales, que con ocasión a los fueros se deriven, por el tiempo que determine la ley y colaborará con el proveedor-EST en los eventos de órdenes de reincorporación y su correspondiente costo?
33. ¿En caso de que se presente retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados, o aquellos que en razón de su estado de salud se encuentren aforados por estabilidad laboral reforzada, éste solo tendrá efectos una vez sea cumplido el procedimiento de ley, en atención a los pronunciamientos legales y jurisprudenciales y sean canceladas las correspondientes indemnizaciones, licencias o demás emolumentos que se desprendan de estas terminaciones, según corresponda, Imprenta Nacional colaborará con el contratista–EST en los costos que se lleguen a presentar frente a estos casos?.
34. ¿Cuál será la política de los trabajadores en misión con estabilidad laboral reforzada a la terminación del contrato comercial que suscriba Imprenta Nacional y el nuevo contratista-EST?
35. ¿Imprenta Nacional tendrá la facultad de solicitar a la temporal el retiro o cambio de los trabajadores en misión con estabilidad ocupacional reforzada o protegidos con reten social, o por el contrario se mantendrán vinculados al servicio hasta la terminación del fuero o hasta cuando el Ministerio del Trabajo autorice la terminación de sus contratos de trabajo?
36. ¿ Imprenta Nacional entiende y acepta que, de acuerdo con las directrices del Ministerio del Trabajo, tiene la obligación de vincular en su programa de SST y velar por la salud de los trabajadores en misión que se encuentran en sus instalaciones y bajo su subordinación?
37. Por favor considerar bajar el tiempo de vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, ya que indican que debe ser por la duración del contrato y 3 años más, por lo general las aseguradoras expiden este amparo con una vigencia máxima de 6 meses adicionales a la vigencia del contrato.
38. Por favor confirmar si actualmente los proveedores asumen algún costo mensual por estampillas, ejemplo estampillas para prodeporte, prodesarrollo, prohospitales, entre otras, en caso de que apliquen estampillas agradecemos informar los porcentajes y si la base de liquidación es el AIU o el valor total de la base gravable para los servicios temporales (10%).
39. Por favor confirmar si el contrato será asignado a un solo Contratista.
40. En el literal e) - CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 nombran el FORMATO "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, pero no lo encontramos en los anexos, por favor nos comparten este formato.

41. En la plataforma de SECOPII en el módulo de Lista de Artículos, en la parte de Precio unitario, se deberá indicar el precio en porcentaje (%) de AIU o en pesos ($) según el presupuesto asignado?

Punto Empleo S.A.S. queda atento a las respuestas de las anteriores preguntas y/o aclaraciones, y así continuar con nuestro interés en la presentación de la propuesta técnica y económica. Gracias.

Andrea Sánchez Parada
Directora Desarrollo Comercial